

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.02//56.24

Título : Expedientes judiciales: causas civiles y criminales

Fecha(s) : 1730

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



Notari publico

**SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA. II**

Yo Tomas Caballero Mando, y Conjunta persona de Maria Xurra
Vejinos de esta V. conde Vm. Como me ha en dho ayuntamiento
me querello Criminal mente de Diego por, y Carta Vejina
tambien de ella y premio lo por dho reyesario - digo que
con la ocasion de abea se dispuerto segun lo acostumbrado
en esta V. de hazea una danya de Litanas para la
del dia del Corpus Christi, y dia de su octava, fui yo
tocador del instrumento, y el dho Diego el Vayador para
gobernar la danya a todos los quales a dudo, y da esta
por ello un R. de ocho por cada dia los tres R. para el
tocador otros tres para el danyador, y lo restante se reparte
parte entre los Litanas con cuyo motivo, y abea se
zelido el dho Diego por entero el R. de ocho de por
el dia de dha octava, llego a el la Virgen a pedir
mis tres R. cerca de mi casa en la Calle publica donde
me le encontro a lo q. se escuso de dar me los con
motivo sin razon de q. el trabajaba mas en la d
y no io sobre lo q. tubimos dibeas recombenjo
de palabras y motivaron de q. y usaron para
festa dho y amista, y facione, y io no queria
me pagaba mi razon, y abiendo pasado otras razones
y palabras, a este punto por abea Concurrido famel
la dha mi mujer, asi el dho Diego, y dudo lo q.
ello por ofensa, y en dha d. io no queria
amitia se aparto, fue con el dho Diego
de su mal natural, y le abia
a la dha mi mujer y le abia

Mandam en forma; qd est suato a si loque
deos Mandos qd se mo
Mandelaucano
Honre Blanca

Aliter
Ambrosio Pallero
Lizano

See & Manz En sho...
Cman. quicquid da p. Causa ante
pavo... a Raph. Pallero...
que da ppe

En banco
Pilla & Mexico En diez...
Emill sekzienter... Manuel Cortes...
Ordinario, en excurzia...
antez que le fue entrecada...
guetas... de los... de diez...
antez... en la forma siguiente

- a La Casa de la... en la Calle de...
- a Du... ..
- a Una... ..
- a Como una... ..
- a Una Cama... ..
- a Dos... ..
- a En banco... ..
- a Una... ..

En la qual... ..
de... ..
de... ..
de... ..

Ambrosio Pallero
Lizano

15

SELECCIONADO VEINTE
DE LAS VECES AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
TREINTA.

Martin de Larios y Horre Blanca Then
y Ferres de esta Villa de San Pedro

Lo que mande al Mozail en dho villa
La qual guerra se va a hacer en las
dichas de este año mandando poner precio en la canca
de esta villa Carlo su propiedad en el
a Dios San Marcos de la dha y la capta
que contra el dho en la canca de cinco y que
contra el dho se sigue por quella dha por Juan
Luis Castellano de la dha de San Pedro de San
de Salva dha Maria Suarez de la dha de
dena en dha canca contenta; que en el dho
la buca de dha Villa de San Pedro mandando
y mi auto de este dia, Herrero y Juan de los rios
En mill e seiscientos e treinta e

Martin de Larios
Horre Blanca

Y Juan de Luna

Miguel de la Cruz
Juan de los rios

Legitimada en la Villa de Herrera en diez e siete de mayo
En mill e seiscientos e treinta e ante mi el dho juez
en estos autos Manuel Pizarro Castro. Minito D. V. de la canca

Yo yo que en Camplun de Man. antes que de en tres p. p.
Ello h. ma. de la. con para Car. p. m. en la Car.
Co. de ella a Diego. Por. Luis. Bar. con. que para
que ante lo p. de. de que de p. p.

En. P. de. p.

Yo yo que en Camplun de Man. antes que de en tres p. p.
Ello h. ma. de la. con para Car. p. m. en la Car.
Co. de ella a Diego. Por. Luis. Bar. con. que para
que ante lo p. de. de que de p. p.

Yo yo que en Camplun de Man. antes que de en tres p. p.
Ello h. ma. de la. con para Car. p. m. en la Car.
Co. de ella a Diego. Por. Luis. Bar. con. que para
que ante lo p. de. de que de p. p.

Yo yo que en Camplun de Man. antes que de en tres p. p.
Ello h. ma. de la. con para Car. p. m. en la Car.
Co. de ella a Diego. Por. Luis. Bar. con. que para
que ante lo p. de. de que de p. p.

SEPTOGVARTO, VEINTE
Y SEIS MARAVILLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

La Señora Dña Doña Juana del Corpus

Accontada Dña Condesa de Oropesa y Ma
duca de Mantua de Oropesa de Oropesa, &
de la Señora por Muger Durada, Dñs de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa y Comunicación
de que la Señora por Muger Durada, Dñs de Oropesa
& de Oropesa.

Accontada como firmada en Carta Maria Teresa y Ma
duca de Mantua de Oropesa, La Señora de Oropesa del Corpus
y de la Señora de Oropesa, Dñs de Oropesa era suya y para
de que la Señora de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
y para que la Señora de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa.

Despues como me acordare de haberlo sido de Oropesa y de Oropesa
por la Señora de Oropesa y de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
y de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
y de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa

El Consercante fue el Consercante de Oropesa y de Oropesa
por su Carta que la dice, pero de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa

La Señora de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
que el Consercante mere acordado de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa

de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa
de Oropesa de Oropesa de Oropesa, Dñs de Oropesa y de Oropesa

Autte = La Señora de Oropesa en Santa Des

chui: En mi d'ano d' mill se deuentos e
veinta e tres años Martin de Laurus y Horre
blanca Ob. Correo haucudo des este auto haudo
sede en el d' de l'los o Capata queriente, para que
en el d' de primera Audiencia deo y lo que
Lo que se Comencio: Ep. est lucudo a si lo que
is Maudo y fums =

Martin de Laurus
Horre Blanca

Ante mi
Ante mi Pedro
Pedro

En la Villa de Sta. Maria d'ano d' mil
noventa e tres auto d' de Charlas que se
demanda a Juan Gomez Cauallero en la persona
de supe =

Ante mi
Pedro